

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 08 SEP 2023

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
SEBASTIÁN ANDÚJAR**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informes efectuado a solicitud del Sr. Representante Pablo Fuentes y la Sra. Representante Verónica Mato, según Oficio N° 10076, de 10 de mayo de 2023.


En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 873

Ref. N° 001-1-2269-2023

AA

	CAMARA DE REPRESENTANTES
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO	FECHA
11/9/23	10:30
FUNCIONARIO:	
CONTRAFIRMA:	870

  
Dra. KARINA RANDO  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	2023	2023



DOCUMENTO DIGITAL  
Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.000

Nº 10076

C/3566/2023

Montevideo, 10 de mayo de 2023.

Señora Ministra de Salud Pública,  
doctora Karina Rando.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Pablo Fuentes y la señora Representante Verónica Mato:

"Montevideo, 10 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). En virtud de la noticia que salió a la prensa respecto al cierre de la llamada 'Casa Asistida' ubicada en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, solicitamos que se nos informe: 1) Si el convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social, ASSE y la Intendencia de Lavalleja, al cual posteriormente se sumó el Instituto Nacional de Alimentación continúa vigente. 2) Cuál era el apoyo que brindaba ASSE a esta cooperativa a fin de que pudiera cumplir con su cometido de albergar a personas de ambos sexos, mayores de 18 años con trastornos mentales severos y persistentes que requieren apoyo residencial. 3) Cuántas personas en la 'Casa Asistida' estaban siendo asistidas. 4) De qué manera se garantizarán los cuidados básicos de las personas que se quedarán sin este espacio de contención. 5) Cuál es el destino de las personas que eran atendidas en esa cooperativa. 6) Si el Patronato del Psicópata que había asumido el pago del alquiler de la casa lo continúa abonando. 7) Si fuera así cuál será el destino de dicha propiedad. 8) De qué manera el equipo de salud mental de la ciudad de Minas podrá continuar cumpliendo su cometido con respecto a estas personas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) PABLO FUENTES, Representante por Lavalleja y VERÓNICA MATO, Representante por



Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

SEBASTIÁN ANDÚJAR - Presidente  
FERNANDO RIPOLL FALCONE - Secretario

Escanea el código QR para acceder al original digital firmado

Fabiana Gerañol  
Secretaría  
Despacho Ministerial  
M.S.P.

Montevideo 2023

**INFORMAR: Cierre de la llamada "Casa Asistida", ciudad de Minas, departamento Lavalleja**

- 1.- Si el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social, ASSE y la Intendencia de Lavalleja, al cual posteriormente se sumó el Instituto Nacional de Alimentación continúa vigente.
- 2.- Cuál era el apoyo que brindaba ASSE a esta cooperativa a fin de que pudiera cumplir con su cometido de albergar personas de ambos sexos, mayores de 18 años con trastornos mentales severos y persistentes que requieren apoyo residencial
- 3.- Cuántas personas en la "Casa Asistida" estaban siendo asistidas
- 4.- De qué manera se garantizarán los cuidados básicos de las personas que se quedarán sin este espacio de contención.
- 5.- Cuál es el destino de las personas que eran atendidas en esa cooperativa
- 6.- Si el Patronato del Psicópata que había asumido el pago del alquiler de la casa, lo continúa abonando.
- 7.- Si fuera así cuál será el destino de dicha propiedad
- 8.- De qué manera el equipo de Salud Mental de la ciudad de Minas podrá continuar cumpliendo su cometido con respecto a estas personas.

Montevideo, 24 de Julio de 2023

**De: Unidad De Transparencia**

**A: Sra. Ministro de Salud Pública**

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por la Sra. Representante Verónica Matos, oficio 10076.

A los efectos de dar respuesta al mismo se adjunta informe de la Dirección de Salud Mental.

Sin más que agregar Saluda ATTE.

Sin más que agregar.

Saluda Atte.

  
Dr. Gonzalo Medina  
Director  
Unidad de Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E

Montevideo, 21 de junio 2023

**A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**DE: Dirección de Salud Mental**

En respuesta al Oficio 10076 sobre el cierre de la llamada "Casa Asistida", ciudad de Minas, departamento de Lavalleja se informa:

**1. Si el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social, ASSE y la Intendencia de Lavalleja, al cual posteriormente se sumó el Instituto Nacional de Alimentación continúa vigente.**

Respuesta: El convenio Interinstitucional firmado entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) de fecha 26 de diciembre de 2018 continúa vigente. Se desconoce la existencia de convenios con la Intendencia de Lavalleja y con el Instituto Nacional de Alimentación.

**2. Cuál era el apoyo que brindaba ASSE a esta cooperativa a fin de que pudiera cumplir con su cometido de albergar personas de ambos sexos, mayores de 18 años, con trastornos mentales severos y persistentes que requieren apoyo residencial.**

Respuesta: Se tiene referencia que al momento de la apertura de la Casa las cooperativistas recibieron capacitación realizada por el equipo de la Dirección de Salud Mental de ese momento. Posteriormente la vinculación se estableció directamente con el equipo de salud mental de Minas.

**3. ¿Cuántas personas en la Casa Asistida estaban siendo asistidas?**

Respuesta: En el mes de marzo de 2023 residían en la Casa 10 personas.

**4. ¿De qué manera se garantizarán los cuidados básicos de las personas que se quedarán sin este espacio de contención?**

Respuesta: Se realizaron dos reuniones entre los integrantes del Equipo Técnico de Desinstitucionalización de la Dirección de Salud Mental de ASSE y la Directora de la División Alojamientos con Apoyos de la Dirección de Discapacidad de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad de MIDES.

En la primera instancia en base a un documento aportado por MIDES, se estudió la situación de cada uno de los diez usuarios que permanecían en la casa y se realizó una planificación de los procesos de realojamiento de cada uno/a tomando en cuenta varios criterios: la patología y/o niveles de dependencia, la edad, la procedencia, si contaban o no con familia o referentes, si tenían ingresos propios u otras ayudas que pudieran recibir.

El equipo técnico de MIDES mantuvo entrevistas con los usuarios, familiares y posibles dispositivos que pudieran recibir a los/as usuarios/as. Se coordinó con el equipo de salud mental de ASSE referente para garantizar la atención en cada caso.

**5. ¿Cuál es el destino de las personas que eran atendidas en esa cooperativa?**

Respuesta: Podemos identificar varias modalidades de egreso:

- algunos/as usuarios/as retornaron a vivir con sus familiares o referentes.
- otros/as pasaron a residir en la Casa de Treinta y Tres que forma parte del mismo convenio ASSE-MIDES.
- en los casos en que el/la usuario/a contaba con el monto de la pensión por discapacidad completo, se realizaron gestiones por parte de MIDES en residenciales ubicados en Villa Ituzaingó que los recibirían.
- otros, por su edad, se valoró la posibilidad de residencia en un ELEPEM, ya sea en Minas o en otros departamentos.

Todas estas gestiones se han realizado, según informa la referente del convenio por parte de MIDES, con la participación y conformidad de los propios/as usuarios/as y/o sus familiares o referentes. En todos los casos se realizaría un documento a ser firmado y donde se exprese dicho consentimiento.

**6. Si el Patronato del Psicópata, que había asumido el pago del alquiler de la casa, lo continúa abonando.**

Respuesta: El alquiler sigue siendo abonado con fondos del Convenio ASSE – Patronato. El vencimiento del contrato de arrendamiento es el 30 de noviembre de 2024.

**7. Si fuera así ¿cuál será el destino de dicha propiedad?**

Respuesta: La Dirección de Salud Mental de ASSE ha definido que será instalado en esa casa un dispositivo de atención a personas con uso problemático de sustancias.

**8. De qué manera el equipo de salud mental de la ciudad de Minas podrá continuar cumpliendo su cometido con respecto a estas personas.**

Respuesta: Las personas que sigan residiendo en el departamento de Lavalleja serán atendidas como lo son los usuarios de ASSE en el equipo de salud mental, según sus necesidades.

  
Lic. Psic. Jimena Piriz  
Subdirectora  
Dirección de Salud Mental  
ASSE

Montevideo, 10 AGO. 2023


**Señora Ministra de Salud Pública**  
**Dra. Ana E. Karina Rando**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr Representante Pablo Fuentes y la Sra. Representante Verónica Mato según Oficio N.º 10076 de fecha 10/05/2023.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 275/2023  
xb

  
D. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado